veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

para la Ref[illegible] [illegible] esta Ciud. de [illegible] quien nombre [illegible] Comisarios [illegible] a los [illegible] Joseph [illegible] Garcia Carpero.

[illegible signatures]

Ante mi

Mathias [illegible]

ordin.

En la [illegible] de Cartagena y sala Capitular della en veinte y dos dias del mes de Octubre año de mil [illegible] diez y ocho se juntaron a cavildo ordin. los [illegible] Miguel [illegible] de Rueda Abogado de los Reales Consejos [illegible] desta Ciudad [illegible] Gonzales de Rivera [illegible] Fortun de Rivera Joseph Garcia Machancoses [illegible] de Rueda Garcia Carpero Regidores [illegible]

Leyo el dho. Recep. [illegible] que dar mandado [illegible] la Iglesia [illegible] Providencia a que se traiga [illegible] Ciud. acuerda suplica al S. Corregidor se sirva mandar levantar el Embargo de los Propios [illegible] [illegible] que el Valor de [illegible] del sello quarto y [illegible] del sello de oficio y las dependencias desta Ciud. [illegible] que el S. Correxidor mando levantar dho Embargo [illegible] el mayordomo de Propios [illegible] dho Papel sin embargo de lo [illegible] hecho.

La Ciud. [illegible] que respecto de no [illegible] en su Mag. de Propios [illegible] orden [illegible]